



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN N° 050
(AUTOCONVOCADA)

TIPO :

EXTRAORDINARIA

I. PRESIDE: Inicialmente Concejala Sra Acevedo, luego Alcalde Sr. Plaza **INICIO:** 10:35 horas **LUGAR:** Sala de Sesiones **DÍA:** 01.12. 09

II.- ASISTENCIA

ALCALDE	PRESENTE	AUSENTE
Sr. Luis Plaza Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>	
CONCEJALES		
Sra. Magaly Acevedo Escárate	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Mauro Tamayo Rozas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Andrés Márquez Bugueño.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. René Solano Valdés.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Emilio Corvalán Rojas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra. Isabel Matus Garrido	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra Evangelina Cid Ferreira	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Jorge Durán Espinoza.	<input checked="" type="checkbox"/>	

FUNCIONARIOS	CARGO
Sr. Marcelo Torres Ferrari	Administrador Municipal
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Contralor
Sra. Marcela Morales Aliste	SECPLA
Sr. Oscar Lantadilla Tapia	A. Jurídico
Sr. Víctor Rolack Torres	Director de Administración y Finanzas
Sra Maria Teresa Cáceres Moro	Directora de Obras

II. TABLA

A.-	TRANSACCIÓN JUDICIAL, CASETA SANITARIA
B.-	COMITÉ DE BIENESTAR, REPRESENTANTES
C.-	CONTRATO CHILECTRA, PRÓRROGA
D.-	EXPOSICIÓN CORPORACIÓN DEL DEPORTE

A.-	TRANSACCIÓN JUDICIAL, CASETA SANITARIA
------------	---

Asesor Jurídico Sr. Lantadilla: hace presentación en torno a solicitud de Sr. Carlos Ravet quien entabló una demanda de prescripción en contra de Municipalidad, por el saldo del precio de venta de una caseta sanitaria, ubicada en calle Viena N°1535, Villa Fco. Santa María.

Una vez dado conocer los antecedentes (contenidos en Mem N° 106, de Alcalde, de 29.10.09), el Asesor Jurídico solicita el pronunciamiento del Concejo en torno a la necesidad de atender el caso por la vía de la transacción judicial.

Materia : **Transacción Judicial**
Miembros : Presentes 8
Precedente : Mem N° 106, de Alcalde, de 29.10.09
Preside : Concejala Sra Acevedo
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs : Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., aprueban que **se transija judicialmente** la prescripción de deuda a favor del Sr. Carlos Ravet Morales, respecto de caseta sanitaria inmueble ubicado en calle Viena N°1535, Villa Fco. Santa María.

B.-	COMITÉ DE BIENESTAR, REPRESENTANTES
------------	--

Sr. Márquez: expresa que si se están haciendo "bingos" para acudir en auxilio de funcionarios es por que algo no esta funcionando en el Bienestar Municipal, lo que resulta preocupante y que demanda sea revertido.

Sr. Rolack: señala que el Bienestar despliega una gran cobertura de acciones concretas y programáticas, pero son muchos los problemas y pero lo recursos son limitados, además de restricciones normativas que impiden realizar determinadas acciones que escapan a la normalidad.

Sr. Solano, dice que podrán ser criticables los "bingos", pero en alguna manera ayudan a crear ciertas señales de empatía, otras actitudes que apuntan a fortalecer la integración, el sentido gregario de las relaciones humanas.

ACUERDO N° 179

Materia : **Comité de Bienestar**
Miembros : Presentes 8
Precedente : Providencia N° 1816, de Alcalde, de 09.10.09
Preside : Concejala Sra Acevedo
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs : Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., aprueban la propuesta del Alcalde de que la representación municipal, de parte del empleador ante el Comité de Bienestar Municipal, recaiga en los siguientes funcionarios:

- ➔ Sr. Cristián Ebner De Las Peñas
- ➔ Sra. Susana Pacheco Pino
- ➔ Sr. Sergio Duarte Farfán

C.-	CONTRATO CHILECTRA, PRÓRROGA
------------	-------------------------------------

Asesor Jurídico se refiere a la materia, mencionando que se ha actúa de conformidad a las características (documentado en Mem 865 de la Directora de Obras, de 30.11.09., y la documentación que se anexa: contrato, oficio de Alcalde a Chilectra y memorando de Director de Asesoría Jurídica), además resalta que de conformidad a los montos, de acuerdo a la Ley de Compras públicas, la prórroga no debe superar la 1000 UTM, condición que se cumple al ser esta por 3 meses (monto promedio mensual \$10.783.185). Por otro lado, indica que una vez concluida la prórroga se hará calzar el nuevo contrato licitado (estimado en una extensión de un año) con el proyecto de reposición masiva de luminarias.

Sra Cid, precisa la necesidad de que los procesos de fiscalización del servicio sean más ágiles y oportunos, situaciones que merecen ser denunciadas son atendidas con mucha tardanza.

Directora de Obras Sra Cáceres, reconoce que una de las dificultades que ofrece el actual servicio contratado que tiene un respaldo de actuar en márgenes de tiempo que van de las 48 hrs y también de acuerdo a la circunstancias de 72 hrs, amplitud que se hace necesaria acotar en próximo contrato.

ACUERDO N° 180

Materia : **Prórroga Chilectra**
Miembros : Presentes 9
Precedente : Mem N° 865 de Directora de Obras, de 30.11.09
Preside : Alcalde
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs : Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., aprueban que el Contrato de Mantenimiento de Instalaciones de Alumbrado Público, suscrito por el Municipio el 24 de noviembre de 1997, de conformidad a la Cláusula Novena sea prorrogado por tres meses (25 de noviembre de 2009 al 24 de febrero de 2010), periodo el cual se deberá realizar el proceso de licitación pública que comprenda el señalado servicio.

D.- EXPOSICIÓN CORPORACIÓN DEL DEPORTE

En la última parte de la Sesión interviene el **Secretario General de la Corporación del Deporte Sr. Celin Moreno**, quien da a conocer una serie de actividades, proyectos y programas desarrollados en el presente año y que para su continuidad, se demanda de un aporte municipal de \$200.000.000.-, de ellos un monto de \$108. 570.000 es para gastos fijos.

Cobertura de Acción Programática

1. Talleres (11):
2. Aeróbica
3. Escuelas de: voleibol (3), boxeo (2), baloncesto (3), fútbol (7), kárate (3), ajedrez (2)
4. Fondos deportivos (escuelas deportivas, talleres recreativos, mobiliario, implementación, infraestructura menor)
5. Eventos Bicentenario: días de la mujer, niño, padre, del deporte; fiesta de la chilenidad, aniversario comunal.
6. Torneos en poblaciones emblemáticas (Herminda, V. Parra, Roosevelt, I. Saavedra y Yugoslavia)
7. "Deporte en tú plaza"
8. Otros: adquisición de implementos, piscina, gimnasio

Sr. Solano: expresa su conformidad por la exposición y por la acción productiva desarrollada por la Corporación.

En el plano de las ambiciones o sueños, expresa que la ribera del río Mapocho es un espacio que le cambiaría el rostro al sector y se constituiría en fuente valiosa para la práctica deportiva, insta que ojala se trabaje en tal dirección.

Sra. Matus: dice que es testigo presencial de la dinámica deportiva desplegada por la Corporación.

Sr. Corvalán: estima es importante señalar que la cancha de fútbol del Estadio Municipal se completará el empastado y la mantención de la piscina

Sr. Tamayo, pregunta:

- ¿Qué paso en torno a situación irregular en la administración de vehículo?
- ¿Cuántos son los deportistas destacados?
- ¿Situación de la piscina Cero Navia?

Sr. Moreno, responde:

- 1.-Se entrego informe de auditoría al Concejo. Asesoría Jurídica Municipal ha presentado querrela (A. Jurídico dice que la querrela esta en etapa de de investigación)
- 2.-Son 6 los deportistas destacados
- 3.-Entrará en operaciones de acuerdo a lo previsto

Sr. Tamayo: en relación con la piscina demanda que se retire propaganda política existente en el lugar.

Agrega que al momento que se hagan fondos concursables que se expongan las bases en Sesión de Concejo con la finalidad de salvaguardar de que no se financien proyectos de dudosa significación y hasta perniciosos (ejemplo como los pearcing como ocurrió en concursos pasados).

ACUERDO N° 33

Materia : **Auditoría**
Miembros Presentes : Nueve
Preside : Alcalde Sr. Luis Plaza S.
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal Srs : Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., aprueban que se practique, a la brevedad posible, una auditoría a la Corporación Municipal del Deporte.-

Se levanta la Sesión a las 12:00 horas, consignando que de la misma existe una grabación electrónica, realizada durante su transcurso.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL